



## Nueva ley de Seguridad Ciudadana

Por Julia Clavero. Socia ABA Abogadas. Especialista en Derecho de Familia y Penal

Recientemente se ha aprobado la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo, de protección ciudadana que deroga la Ley Orgánica 1/992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, la cual estará en vigor hasta el próximo 1 de julio de 2015, momento en el que entrará en vigor la nueva normativa.

Según consta en el Preámbulo “*esta Ley tiene por objeto la protección de personas y bienes y el mantenimiento de la tranquilidad ciudadana, e incluye un conjunto plural y diversificado de actuaciones, de distinta naturaleza y contenido, orientadas a una misma finalidad tuitiva del bien jurídico protegido.*” En realidad, su principal grosor **recoje regulación de las intervenciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado**, a quien otorgan un amplio papel de actuación.

**El ámbito de aplicación de la Ley es de todo el territorio español**, con la salvedad de las prescripciones que tienen por objeto velar por el ...